



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

OFICIO N°/198-OCI-ESSALUD-2020

Lima, 15 OCT. 2020

Señora Economista.
IORELLA MOLINELLI ARISTONDO
Presidenta Ejecutiva
Presente. -



Asunto : Reporte trimestral de denuncias vinculadas a procedimientos administrativos del TUPA Essalud.

Referencia : Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS

Tengo el agrado de dirigirme a usted , en atención a lo dispuesto en el numeral 60.1 del artículo 60 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS¹, que señala la obligación del Órgano de Control Institucional - OCI de remitir trimestralmente al Titular un reporte, dando cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas sobre las denuncias interpuestas en contra de los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones establecidas en el capítulo I "Disposiciones Generales", del título II "Procedimiento Administrativo", de la citada ley.

Al respecto, comunico a su despacho que durante los trimestres de Octubre a Diciembre de 2019, de enero a marzo de 2020, de abril a junio de 2020, así como de julio a setiembre de 2020; este OCI no ha recibido denuncias en relación a lo indicado en el párrafo precedente, conforme se indica en el "Reporte de denuncias vinculadas a procedimientos administrativos del TUPA Essalud", que se remite adjunto al presente, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, su publicación en el portal web de transparencia institucional, lo que deberá ser realizado en un plazo no mayor de 5 días hábiles, de acuerdo a lo señalado en el numeral 60.4 del artículo 60 del citado Texto Único Ordenado².



Atentamente,
SEGURO SOCIAL DE SALUD
ESSALUD

FCO. MILAGROS BOGGIANO YBARBURU
JEFA DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MEY/IDPV



¹ Artículo incorporado por el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1272.
² Idem.

07 20 1067



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud
EsSalud



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

**REPORTE DE DENUNCIAS VINCULADAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA
ESSALUD PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2019**

Número de denuncia (*)	Acciones realizadas o decisiones adoptadas

**REPORTE DE DENUNCIAS VINCULADAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA
ESSALUD PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2020**

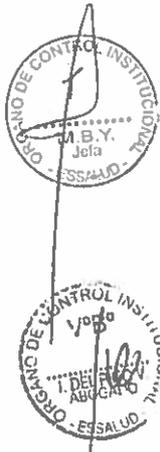
Número de denuncia (*)	Acciones realizadas o decisiones adoptadas

**REPORTE DE DENUNCIAS VINCULADAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA
ESSALUD PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2020**

Número de denuncia (*)	Acciones realizadas o decisiones adoptadas

**REPORTE DE DENUNCIAS VINCULADAS A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL TUPA
ESSALUD PERIODO DE JULIO A SETIEMBRE DE 2020**

Número de denuncia (*)	Acciones realizadas o decisiones adoptadas



* Durante el periodo indicado el Órgano de Control Institucional de Essalud no ha recibido denuncias contra funcionarios o servidores de la Entidad, por incumplimientos de las obligaciones establecidas en el capítulo I " Disposiciones Generales", del Título II "Procedimiento Administrativo", del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS